

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y DEL SUMINISTRO DE PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, EN RÉGIMEN DE CESIÓN TEMPORAL, DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RESERVA, EMISIÓN Y VENTA MULTICANAL DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANICEN POR CONTURSA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS QUE GESTIONA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE CLIENTES (CRM), (EXPEDIENTE 31/22)LOTE 1.

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


I.- Con fecha 24 de noviembre de 2022, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Para el Lote 1: Contrato de suministro de Programa de tratamiento de la información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión integral para la Reserva, Emisión y Venta multicanal de Entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM) presentaron oferta las siguientes empresas:

- NAZARIES INFORMATION TECHNOLOGIES S.L.
- IMPRONTA SOLUCIONES S.L.

II.- Con fecha 19 de mayo de 2023, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas para el Lote 1 es la siguiente:

Empresa licitadora	Puntuación obtenida
IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.	90,00
NAZARÍES INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L	86,39

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.**

Código Seguro De Verificación	gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/06/2023 11:20:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO


PRIMERO.- Adjudicar el **Lote 1 Contrato de suministro de Programa de tratamiento de la información, en régimen de cesión temporal, del Sistema de Gestión integral para la Reserva, Emisión y Venta multicanal de Entradas de las actividades que se organicen por CONTURSA en los diferentes espacios que gestiona, así como la gestión de clientes (CRM)** a la empresa **IMPRONTA SOLUCIONES, S.L.**, por el importe máximo estimado de **146.488,12 €** (IVA no incluido) para el periodo de ejecución del contrato de 28 meses, estableciéndose los siguientes importes unitarios:

- Feria.....0,16 €/entrada
- Espectáculo.....0,32 €/entrada
- Parking.....0,32 €/entrada

IMPRONTA SOLUCIONES, S.L., según su oferta, adquiere los siguientes compromisos:


- 12 horas de formación adicional para el aumento de la comercialización.
- 12 horas de soporte y formación técnico adicional para el correcto uso de la plataforma.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

Código Seguro De Verificación	gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/06/2023 11:20:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==			

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	<code>gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==</code>	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	05/06/2023 11:20:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gex1g9inpW+1aMLxW+S0GQ==			